

**CC. DIPS. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE  
LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD  
PRESENTES.-**

Les saludo cordialmente y aprovecho para extenderle atenta invitación a una reunión de la Comisión de los Derechos a la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, que habrá de celebrarse el día **viernes 18 de marzo del año en curso, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones** de este Congreso del Estado, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Convocatoria para seleccionar el Parlamento Juvenil 2022.
- VII.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 15 de marzo de 2022.

**C. DIP. KARINA TERESITA ZARATE FÉLIX  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**

## PARLAMENTO JUVENIL 2022

El Congreso del Estado de Sonora, la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) y el Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), con el propósito de fortalecer y difundir entre los educandos los valores de la cultura cívica y democrática, la función pública y gubernamental de los Poderes del Estado de Sonora, dentro de los principios de honradez, eficacia, legalidad e imparcialidad en el desempeño de sus labores, así como dar la oportunidad a la juventud de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos para la toma de decisiones:

### CONVOCAN

Al evento Parlamento Juvenil 2022, el cual habrá de celebrarse en la sede del poder Legislativo del Estado, el día 23 de Mayo del 2022, con la participación de los alumnos de los niveles de secundaria, media superior y superior del Estado de Sonora, de escuelas públicas y privadas, conforme a las siguientes:

### BASES:

**PRIMERA.-** El Parlamento Juvenil 2022 estará integrado por 33 Diputados Juveniles y sus respectivos suplentes, los cuales serán electos en tres categorías: 11 Diputados Juveniles de Educación Secundaria, 11 Diputados Juveniles de Educación Media Superior y 11 Diputados Juveniles de Educación Superior.

**SEGUNDA.-** Los requisitos para cada categoría son los siguientes:

I.- Categoría de Educación Secundaria:

- a) Tener de 12 a 15 años de edad;
- b) Ser estudiante regular de la escuela que represente;
- c) Tener facilidad para expresarse; y
- d) Ser electo o electa mediante un proceso democrático, por los estudiantes de la escuela a la que pertenezca.

II.- Categoría de Educación Media Superior:

- a) Tener de 15 a 18 años de edad;
- b) Ser estudiante regular de la escuela que represente;
- c) Tener facilidad para expresarse; y
- d) Ser electo o electa mediante un proceso democrático, por los estudiantes de la escuela a la que pertenezca.

III.- Categoría de Educación Superior:

- a) Tener de 18 a 29 años de edad;
- b) Ser estudiante regular de la escuela que represente;
- c) En caso de no estar cursando estudios actualmente, el registro será a través de las plataformas digitales o en una aplicación que se dará a conocer.
- d) Tener facilidad para expresarse; y
- e) Ser electo o electa mediante un proceso democrático, por los estudiantes de la escuela a la que pertenezca.

**TERCERA.-** Durante el proceso del Parlamento Juvenil 2022, los participantes de las categorías deberán desarrollar el tema respectivamente:

Categoría Educación Secundaria:

Categoría Educación Media Superior:

Categoría Educación Superior y Categoría Abierta:

**CUARTA.-** El proceso de selección de los candidatos a Diputados Juveniles se desarrollará en dos etapas: Etapa de Escuela y Etapa Regional.

**ETAPA DE ESCUELA:**

- I. En las tres categorías, cada escuela tendrá derecho a registrar un candidato o una candidata y su respectivo suplente, en la etapa de región, quienes deberán ser electos mediante un proceso de votación democrático en el que participarán precandidatos de todos los grados y secciones que integran la comunidad escolar de la escuela respectiva, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de los alumnos que asistan a la misma escuela que los precandidatos, para lo cual deberán presentar la acreditación correspondiente al momento de la votación.

En las categorías de educación secundaria y media superior, se entiende por escuela a cada plantel escolar de dichos niveles educativos.

En la categoría de educación superior, se entiende por escuela a cada carrera profesional con que cuenten las universidades participante, para el caso de los jóvenes que no estén cursando estudios, el registro se llevara a cabo en las plataformas digitales que se habilitaran.

- II. En las categorías de educación secundaria y media superior, las autoridades de cada escuela deberán organizar los procesos para elegir al candidato o candidata que los representará en la etapa de región. En el caso de la categoría de educación superior la organización de los procesos de elección quedará a cargo del comité organizador. En las tres categorías los procesos de elección se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cada escuela de las categorías de educación secundaria y media superior, deberán registrarse con su listado de precandidatos en cualquiera de las páginas de internet: [www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx), [www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx) o [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx).

El registro en línea de los precandidatos de las tres categorías deberá realizarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 22 de Abril del 2022.

- b) Todos los precandidatos deberán cumplir con los requisitos de la categoría que les corresponda, establecidos en la base segunda de esta convocatoria.
- c) Cada precandidato deberá realizar un ensayo con un máximo de dos cuartillas, sobre el tema señalado en la base tercera de la presente convocatoria.
- d) Como parte del ejercicio democrático en las categorías de educación secundaria y media superior, los precandidatos registrados deberán exponer brevemente su ensayo ante cada uno de los grupos de su escuela. En el caso de la categoría de educación superior, los precandidatos deberán exponer su trabajo ante sus compañeros, de la forma que determine el Instituto Sonorense de la Juventud.
- e) El ejercicio de votación democrático para elegir a los candidatos que representen a cada escuela, deberá realizarlo la comunidad escolar ante una mesa directiva de casilla a través del voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, escribiendo en la boleta el nombre del precandidato de su preferencia, observando las etapas de un proceso electoral. En la convocatoria para los que no estén cursando estudios, la votación será a través de la aplicación que se habilite y se dará a conocer.
- f) El proceso de elección se llevará a cabo en el espacio que la escuela asigne, siendo de preferencia en tiempos curriculares y en las instalaciones de la propia escuela, para la categoría de jóvenes que no estén cursando estudios, será a través de las plataformas digitales que se establecerán. Esta etapa deberá desarrollarse del día 2 al 29 de Abril.
- g) La Comisión Electoral de cada escuela participante, en las categorías de educación secundaria, media superior, educación superior y abierta, expedirá la constancia de mayoría que acredita al precandidato ganador o al precandidato único en esta etapa, debiendo registrarlo como candidato representante de la escuela respectiva en la etapa regional y, de igual manera, deberá registrarse como suplente al segundo lugar en votación en la etapa de escuela.

**ETAPA REGIONAL:**

- I. Los ganadores de la etapa de escuela de las categorías de educación secundaria y media superior deberán ser registrados por la Comisión Electoral de cada escuela participante, a más tardar el día 6 de Mayo, en cualquiera de las páginas de internet: [www.congresoson.gob.mx](http://www.congresoson.gob.mx), [www.ieesonora.org.mx](http://www.ieesonora.org.mx) o [www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx).
- II. El registro en la etapa regional, de los ganadores de la etapa escuela deberá contener:
  - a) El nombre, CURP y domicilio del candidato;
  - b) La escuela a la que representa;
  - c) El ensayo con el que participó en la etapa escuela, en formatos electrónicos de JPG y WORD; y
  - d) Un video con una duración de uno a un minuto y medio, en el que el candidato se presente y exponga brevemente un resumen de su ensayo.
- III. En esta etapa habrá un comité seleccionador por cada una de las siguientes regiones, que serán los responsables del proceso de elección de esta etapa, de acuerdo a los criterios que publicará oportunamente la Comisión Electoral en el micrositio respectivo de la página del Congreso del Estado, siendo las regiones, las siguientes:

Región 1.- Navojoa (cabecera), Huatabampo, Etchojoa, Quiriego, Álamos y Benito Juárez.

Región 2.- Cajeme (cabecera), Bácum, San Ignacio Río Muerto.

Región 3.- Guaymas (cabecera) y Empalme,

Región 4.- Hermosillo.

Región 5.- Caborca (cabecera), Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Plutarco Elías Calles, Altar, Atil, Oquitoa, Tubutama, Trincheras y Pitiquito.

Región 6.- Nogales (cabecera), Saric, Santa Cruz, Santa Ana, Benjamín Hill, Magdalena, Ímuris, Opodepe, Cucurpe y Carbó.

Región 7.- Moctezuma (cabecera), Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviacora, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, La Colorada, Mazatán, Nácori Chico, Nacozari de García, Rayón, Ónavas, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

Región 8.- Agua Prieta (cabecera), Cananea, Naco, Fronteras y Bavispe.

En la región 2 se elegirán dos Diputados Juveniles por cada una de las tres categorías.

En la región 4 se elegirán tres Diputados Juveniles por cada una de las tres categorías.

En el resto de las regiones, cada región elegirá un Diputado Juvenil por cada una de las tres categorías.

- IV. Los candidatos que no cumplan con los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta convocatoria, o que presenten un tema distinto al establecido en la Base tercera de la presente convocatoria, deberá ser descalificado.
- V. El proceso de elección de la etapa regional se llevará a cabo a partir del cierre del registro de los candidatos hasta el día 19 de Mayo, fecha en que se darán a conocer los diputados juveniles de cada categoría.
- VI. Los ganadores recibirán del Comité Seleccionador de cada Región la Constancia de asignación de Representación que los acredite como Diputados Juveniles Electos.

**QUINTA.-** Los estudiantes que resulten electos para el Parlamentario Juvenil deberán presentarse en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día domingo 22 de mayo del 2022, a las 13:00 horas, en el lugar que se dará a conocer oportunamente. De no presentarse en el lugar y hora señalada, se convocará **a su suplente o un semi finalista.**

**SEXTA.-** El lunes 23 de mayo del 2022, a las 11:00 horas, los alumnos que resultaron electos como Diputados Juveniles por un Día, sesionarán en el Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados del Estado de Sonora para exponer el tema señalado en esta convocatoria. (Transmisión en vivo en la página [ww.congresoson.gob.mx](http://ww.congresoson.gob.mx)).

**SÉPTIMA.-** Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el H. Congreso del Estado.

**OCTAVA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto oportunamente por la Comisión Electoral.

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.